



ACTA: En Montevideo, a los 19 días de octubre de 2021, tiene lugar la reunión del jurado integrado por Alejandro Rocchi, Martha Orozco, Diana Karklin, a fin de resolver la asignación de fondos a los proyectos presentados en las líneas largometraje y cortometraje documental presentados en la **2da convocatoria 2021 de Montevideo Filma** y a los proyectos postulados en la línea largometraje documental presentados en la **2da convocatoria 2021 de Montevideo Socio Audiovisual**, luego de que cada parte tuviera el tiempo necesario para el estudio y análisis de los proyectos.

Los fondos pasibles de asignar para las líneas largometraje y cortometraje documental de la 2da convocatoria 2021 de **Montevideo Filma** ascienden a la suma de \$ 550.000 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil) distribuidos de la siguiente manera:

Largometraje documental

1 apoyo de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil)

Cortometraje documental

1 apoyo de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil)

Para determinar las asignaciones se aplican los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en las bases. También se tienen en cuenta los montos solicitados por los responsables de los proyectos.

Los fondos pasibles de asignar para la línea largometraje documental a la 2da convocatoria 2021 de **Montevideo Socio Audiovisual** ascienden a la suma de \$ 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil) distribuidos de la siguiente manera:

Largometrajes documentales

1 apoyo de \$ 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil)

Para determinar las asignaciones en esta línea se aplican los criterios de prioridad establecidos en las bases y se tienen en cuenta los premios obtenidos y las garantías de distribución que aseguren buenas posibilidades de acceso del público. También se tienen en cuenta los montos solicitados por los responsables de los proyectos.

El Jurado resuelve otorgar los siguientes apoyos del **Fondo MONTEVIDEO FILMA**:



CATEGORÍA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL Montevideo FILMA

Proyecto	Presentado por	Monto solicitado (pesos uruguayos)	Monto asignado (pesos uruguayos)
Benedetti, 60 años con luz	Sebastian Bednarik	400.000	400.000

Fundamentación del proyecto ganador: Un proyecto relevante que muestra el lado desconocido del escritor icónico, devolviendo la importancia a su compañera de vida y su gran amor, quien fue fundamental en su obra. Sacar a luz de la sombra del gran escritor y reconstruir la memoria perdida de ella, a través del cine, creemos que es un reto y uno de los grandes objetivos que hay que apoyar.

El jurado no designa un proyecto suplente por considerar que los proyectos postulados no demuestran la madurez y viabilidad suficientes para entrar a la etapa de producción.

CATEGORÍA CORTOMETRAJE DOCUMENTAL Montevideo Filma:

Esta categoría se declara desierta por no haberse postulado ningún proyecto.

El Jurado resuelve otorgar los siguientes apoyos de **MONTEVIDEO SOCIO AUDIOVISUAL**:

CATEGORÍA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL Montevideo Socio Audiovisual

Proyecto	Presentado por	Monto solicitado (pesos uruguayos)	Monto asignado (pesos uruguayos)
Ese soplo	Andrés D'Avenia Frávega	750.000	750.000

Fundamentación del proyecto ganador: Un documental íntimo y sincero, que logra emocionar y que plantea preguntas sobre la vida, el tiempo y las relaciones humanas. La directora se enfrenta con muchísima sensibilidad y valentía a realizar una película en conjunto con su abuelo, logrando traspasar el plano personal. De este modo, la historia se convierte en un relato universal sobre la vejez, las pérdidas, la memoria, el



amor y los vínculos. La película invita a detenernos y contemplar los pequeños detalles a través de los ojos del protagonista, para quien el hecho de estar haciendo este documental se convierte en una razón para seguir viviendo. Consideramos que la película tiene el potencial para alcanzar una gran diversidad de públicos.

El jurado designó al proyecto “Luz de obra” presentado por Germán Tejeira como proyecto suplente, que será adjudicatario en caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pudiesen obtener el apoyo por impedimentos administrativos o de otra índole surgidos durante el proceso de revisión de documentación y firma de convenio.

Resuelto por unanimidad de los integrantes del Jurado.

Alejandro Rocchi

Marta Orozco

Diana Karklin